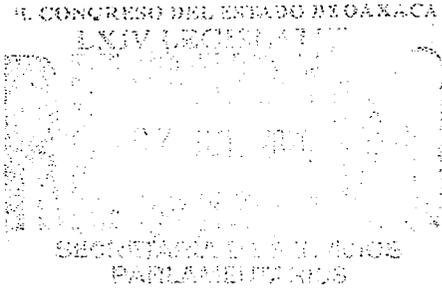




OFICIO: LXIV/MEVG/071/2020.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 07 de julio de 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

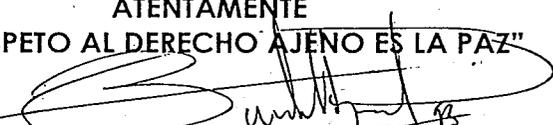


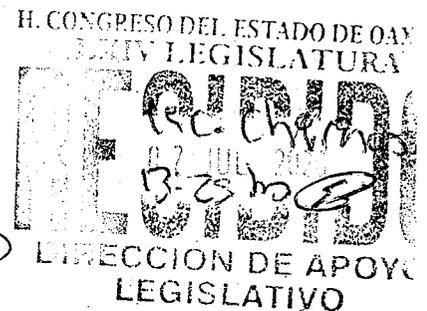
La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 54 fracción I, 55, 58, 59, 101 y 102 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **anexo al presente remito INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION XI DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA**, solicitando la misma sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Estado.

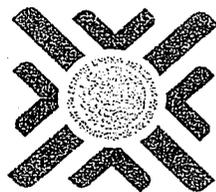
Para tal efecto anexo al presente la iniciativa por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo



ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
  
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA





**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA**  
**LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 3 fracción XVIII, 54 Fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

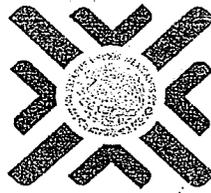
**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION XI DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, conforme a la siguiente:**

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

**PRIMERO.-** La pandemia por covid-19, puso de manifiesto los problemas potenciales de la humanidad, uno de ellos es el tema de la seguridad alimentaria, el cual es un tema de interés nacional, es por ello que se debe fomentar la producción de alimentos



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

sanos y nutritivos e impulsar el autoconsumo en las comunidades, para fortalecer la economía, el desarrollo social y la resiliencia de la sociedad, ante cambios de escenarios mundiales, nacionales y estatales, por ello la población debe estar preparada con el fortalecimiento de sus capacidades para ser autosustentables y autosuficientes, lo cual debe ser una prioridad urgente y de interés nacional pues de ello depende la paz social incluso.

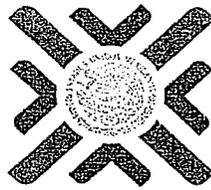
Desde el 2016 el mundo tiene el reto de cumplir con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la finalidad de desarrollar una mejor vida para las personas, por ello debemos trabajar en políticas públicas que permitan el desarrollo sustentable que impulsen la autosuficiencia alimentaria.

Así también en los objetivos del desarrollo sostenible se establece que los países que así lo acordaron deben dar prioridad y otorgar garantías para que los estudiantes de todos los niveles accedan a conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, mediante el planteamiento de estrategias que potencialicen el respeto a la naturaleza y a la producción de alimentos, en este contexto, los huertos escolares se convierten en una herramienta que contribuye a mejorar la educación para la seguridad alimentaria de Oaxaca y la protección del medio ambiente.

En este sentido, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA ahora SADER, impulsó un programa denominado "Mi Escuela Produce; Parcelas Escolares", en donde se entregó infraestructura, maquinaria, equipo agrícola, paquetes tecnológicos y asistencia técnica a más de 21 mil educandos de seis Estados de la República Mexicana, para el cultivo de nopal, jitomate, maíz, cebada, frijol y lechuga.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DR. MARCELA ESCOBAR VÁSQUEZ GUERRA



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Es por ello importante que los estudiantes fortalezcan sus capacidades de gestión en la escuela, así como poner en práctica sus habilidades productivas para un mejor desarrollo integral, que con ello garantizaran una autosuficiencia alimentaria además de beneficiar la alimentación de todo el Estado.

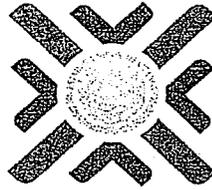
Los huertos escolares deben ser un instrumento de educación dirigido no solamente a los estudiantes, sino también a sus familias y a su comunidad, para aprehender a cultivar, cosechar, conservar y preparar los alimentos, combinando así el aprendizaje práctico con el social y la preparación para la vida activa, con objeto de incorporarlos a la vida cotidiana.

Según datos estadísticos del Instituto Nacional para la evaluación de México, el Estado de Oaxaca , en el periodo escolar 2016-2017, contaba con 203,055 alumnos en nivel preescolar, 529,113 alumnos en nivel primaria, 234,580 alumnos en nivel secundaria y 152,798 alumnos en el nivel medio superior <https://inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P2M110.pdf>

El objetivo, de la presente iniciativa, es impulsar programas de producción de alimentos en escuelas y parcelas comunitarias ejidales, para proveer de insumos a las cocinas comunitarias, en desayunos escolares y de productos agrícolas en casas de salud, asilos de ancianos, entre otros y de esta forma disminuir el consumo de alimentos de mala calidad, chatarra y de dudosa procedencia, que han contribuido al aumento en el porcentaje de enfermedades como la obesidad infantil, cáncer y enfermedades cardiovasculares en población de edad adulta, además también se busca modificar los hábitos de consumo en niñas, niños y adolescentes, así como fortalecer las capacidades de desarrollo social y económico de las comunidades urbanas y rurales consumiendo lo que ellos mismos producen.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARILZA ESUARTE VÁSQUEZ GUERRA



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

De igual forma se busca establecer las medidas pertinentes para que el Estado, propicie la seguridad alimentaria a partir de la comunidad y de esta forma desarrollar programas educativos ante los cambios abruptos de escenarios a nivel estatal, federal y mundial, como es el caso de la contingencia que estamos viviendo por el Covid-19 y de esta manera abrir un parteaguas, generando interacción social y fortalecimiento de capacidades de la población estudiantil para la vida activa con el objeto de enfrentarlos a su nueva realidad, enseñándolos a ser autosuficientes al grado de producir sus propios alimentos y vender su remanente.

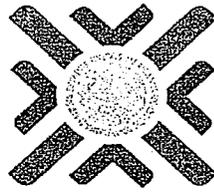
**SEGUNDO.** – La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura por sus siglas FAO, es la principal organización mundial dedicada a combatir el hambre, además de brindar asistencia técnica para la elaboración de políticas, programas y proyectos de alcance local, municipal, regional y nacional, orientados a eliminar el hambre y la malnutrición, así como también tiene como objetivos promocionar la agricultura familiar como una forma de ser auto sustentables.

Paralelo a lo anterior, el Proyecto de Nación 2018-2024 presentado en su oportunidad por el ahora Presidente de la República, destaca un tema importante, como es la creación de las parcelas escolares comunitarias y ejidales, en el cual se contemplan estrategias de financiamiento, asistencia técnica y capacitación, material didáctico, insumos y herramientas.

La estrategia del Presidente de la República tiene la finalidad de fomentar la producción de alimentos en escuelas y parcelas comunitarias ejidales, para la distribución de desayunos escolares y hospitales o comedores de la región, para impulsar el autoconsumo, disminuir la alimentación a base de alimentos procesados los cuales han sido causantes del aumento en el porcentaje de obesidad infantil y las enfermedades al corazón en edad adulta.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARÍA ESCOBIL VÁSQUEZ CUERRA



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

De esta manera, en el Proyecto de Nación 2018-2024 se plantea el desarrollo de un programa alimentario, durante los seis años de gobierno en todas las escuelas de las zonas rurales del país y de manera escalonada, que deberá hacerse a partir de la colaboración interinstitucional de la Secretaría de Educación, del Medio Ambiente y la Secretaría de Bienestar, impulsando así la participación de padres de familia, maestros, estudiantes y a la comunidad en una verdadera colaboración ciudadana.

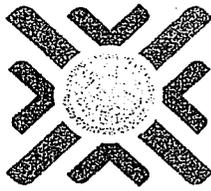
En este sentido es importante cambiar la visión de la población, ya que debemos ser productivos y autosuficientes, por ello debemos impulsar a los niños para que desde las escuelas aprendan a crear huertos urbanos, desarrollados por los mismos escolares, profesores y padres, que incluyan hortalizas y frutas nutritivas, y cría de pequeños animales domésticos, específicamente de granja.

Así los huertos escolares deben ser un medio educativo orientado a los estudiantes de todos los niveles educativos hasta el sistema medio superior no sólo para los niños, niñas y adolescentes sino también a sus familias, la comunidad y la propia escuela. Esta actividad reforzará las clases teóricas, y la interacción en actividades prácticas.

El tema central de los huertos escolares es aprender a sembrar, cosechar, y procesar los productos mediante conserva y la preparación de alimentos, respetando el entorno ecológico. Las actividades del proceso de aprendizaje vinculados al proceso de educación en materia alimentaria parte de incentivar el cultivo para mejorar la alimentación nutricional y enseñar a los estudiantes incluso a generar una fuente de ingresos, esto con la finalidad de prepararlos a esta nueva realidad y para la vida activa, con objeto de incorporarlos a la vida cotidiana, promover un cambio en el estilo de vida y difundir el mensaje.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DE MARCELA ESCARLET VÁSQUEZ CUERRA



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

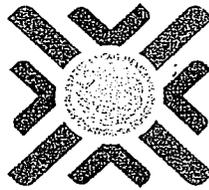
Por ello debemos revisar los recursos con los que cuenta el Estado para diseñar nuevos planteamientos de trabajo en materia de educación y de desarrollo rural que impactan sobre el futuro de la población y la seguridad alimentaria, temas de nuestra realidad actual de la nueva normalidad y de esta forma fortalecer a los estudiantes para hacerlos resilientes y capaces de enfrentar el mundo en que vivimos y estar preparados para actuar ante emergencias sanitarias y de riesgos en desastres en su caso, esto partiendo de proyectos que partan desde la planeación, producto de la innovación y la inclusión social.

**TERCERO.** - La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, establece el interés público en la organización de la producción agropecuaria y el desarrollo rural sustentable a partir de la planeación, su industrialización y comercialización y de los demás bienes, servicios y en general todas aquellas actividades tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural.

Los huertos escolares pueden mejorar la salud, los hábitos de consumo y el rendimiento académico de los niños, niñas y adolescentes de los diferentes niveles educativos, y promueve fundamentos teóricos de nutrición y medio ambiente relacionados con la agricultura, la gestión de desechos y la salud, por ello es necesario la creación de espacios físicos para el cultivo de huertos escolares, que operen como productor de insumos para las cooperativas escolares o bien que puedan ser comercializados localmente.

Si con ello se logra el objetivo de desarrollar nuevos sistemas de cultivo de menor escala para garantizar la alimentación de calidad en los estudiantes para que sean ellos mismos quienes siembren, cosechen y produzcan sus alimentos como estrategia de





**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

educación para la vida y para hacerlos más fuertes en el futuro ante pandemias, desastres naturales y otros riesgos y vulnerabilidades que pudieran poner de nuevo a prueba a la población mundial, nacional y estatal.

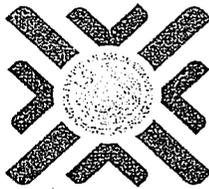
Es por ello que se propone adicionar una fracción XI al artículo 53 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, para que en las escuelas de los diferentes niveles educativos primaria, secundaria y preparatoria cuenten con un espacio físico para el cultivo de huertos escolares, con la finalidad de producir alimentos de calidad y de esta forma elevar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes, esto a partir de la capacitación y asistencia técnica en la producción de alimentos, para enfrentar riesgos y vulnerabilidades por desastres naturales, pandemias, o cualquier otra contingencia,

Por lo tanto, bajo las siguientes consideraciones se propone la siguiente reforma:

<b>LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA</b>	
<b>TEXTO ACTUAL</b>	<b>TEXTO QUE SE PROPONE</b>
<p><b>TITULO TERCERO</b> <b>DEL FOMENTO DE DESARROLLO RURAL</b> <b>SUSTENTABLE</b> <b>CAPITULO III</b> <b>DE LA CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA</b></p> <p><b>ARTÍCULO 53.-</b> La política de capacitación rural integral, tendrá como propósitos fundamentales los siguientes:</p> <p>I al X...</p>	<p><b>TITULO TERCERO</b> <b>DEL FOMENTO DE DESARROLLO RURAL</b> <b>SUSTENTABLE</b> <b>CAPITULO III</b> <b>DE LA CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA</b></p> <p><b>ARTÍCULO 53.-</b> La política de <b>capacitación rural</b> integral, tendrá como propósitos fundamentales <b>los</b> siguientes:</p> <p>I al X...</p>



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARCELO CARLOS VÁSQUEZ CUELLAR



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

	<p>XI. Fomentar, promover y capacitar a los estudiantes de todos los niveles de educación básica, para el cultivo de huertos escolares.</p>
--	---

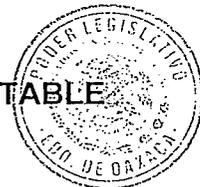
En razón de los motivos anteriormente expuestos, vengo a someter a consideración del Pleno de esta LXIV legislatura del H. Congreso del Estado, el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

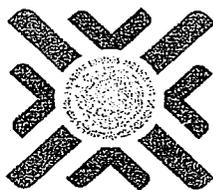
**UNICO.** - Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI del artículo 53 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

**TITULO TERCERO**  
**DEL FOMENTO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

**CAPITULO III**  
**DE LA CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
MEXICANA ESCARCEI VASQUEZ GUERRA



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**ARTÍCULO 53.-** La política de capacitación rural integral, tendrá como propósitos fundamentales los siguientes:

I al X...

**XI.- Fomentar, promover y capacitar a los estudiantes de todos los niveles de educación básica, para el cultivo de huertos escolares.**

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro particular, a esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, les reitero mi compromiso y respeto de siempre.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 07 de julio de 2020.



**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

**DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA.**